



| | |
|-----------------------------|--|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I.0260/2021/SICOM |
| Recurrente: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. |

ARTÍCULO 116
LGTaip Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -

- - - Con fecha seis de agosto del año en curso, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número IAIPPDP/UT/435/2021, signado por el licenciado Mauricio Salinas Salinas, Habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; mediante el cual, da respuesta a lo requerido por acuerdo de fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno, para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de junio del año en curso. - - - - -

- - - De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número IAIPPDP/UT/435/2021, y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 100, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo requerido por acuerdo de fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno, feneció el diez de agosto del año en curso, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo la respuesta a dicho requerimiento. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente, con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante oficio número IAIPPDP/UT/435/2021, signado por signado por el licenciado Mauricio Salinas Salinas, Habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247
www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía
Secretaria General de Acuerdos





Origen: Unidad de Transparencia.
Oficio: IAIPPDP/UT/435/2021.
Asunto: Se remite información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de agosto de 2021.

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 16 de julio de 2021 recibido por esta Unidad de Transparencia el 02 de agosto del mismo año, dictado en el Expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I/0260/2021/SICOM de fecha 30 de junio del año en curso, originado por la solicitud de información recibida de manera electrónica a través del sistema Infomex Oaxaca, a la que fue asignado el número de folio 00305521.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, anexo del oficio IAIPPDP/DCCEADP/0293/2021, con el cual se da alcance al oficio IAIPPDP/DCCEADP/0286/2021, ambos emitidos por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto en donde remiten



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

el resultado de la búsqueda exhaustiva de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00305521.

En consecuencia, solicito a Usted tenerme en tiempo y forma dando cumplimiento a lo requerido.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS CAMACHO GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P.A. LIC. MAURICIO SALINAS SALINAS
HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MSS/.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

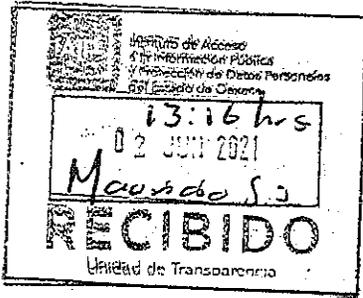
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca



36



ORIGEN:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN,
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y
DATOS PERSONALES

OFICIO No.

IAIPPDP/DCCEADP/0293/2021

ASUNTO:

Alcance al oficio
IAIPPDP/DCCEADP/0286/2021.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 02 de junio del 2021.

LIC. JUAN CARLOS CAMACHO GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En alcance a mi oficio número IAIPPDP/DCCEAP/286/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 mediante el cual manifiesto que el tiempo de dos horas otorgado por la Unidad de Transparencia para realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a mi cargo era insuficiente, por este medio y al haber realizado la búsqueda exhaustiva, doy respuesta a la solicitud de información a la que le fue asignado el número de folio 00305521 del solicitante Magda Tusabes presentada el 23 de abril del 2021 a las 14:42 horas. En la cual solicita lo siguiente:

“Lista de sistemas inscritos en el sistema electrónicos multimedia de registro de datos personales, clasificada por sujeto obligado, fecha de inscripción.”

Se contesta lo siguiente:

En respuesta a lo solicitado se informa que durante el periodo comprendido del ejercicio 2009 al ejercicio 2016 se encontró operando el Sistema Electrónico de Registro Estatal de Datos Personales (SIEREDAP), el cual al final de su operación contaba con 92 Sujetos obligados inscritos, de los cuales 69 formaban parte del poder ejecutivo, 1 del poder judicial, 7 órganos autónomos y 15 municipios, este contaba con 1290 sistemas de datos personales correspondientes a los 92 Sujetos obligados antes mencionados, se proporciona el enlace al Informe de actividades en el cual se encuentra la información antes mencionada:

http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/informe_2015.pdf#page=25

Así mismo, se hace mención que con relación de la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca publicada en el Diario Oficial del estado de fecha 29 de noviembre del 2017, la cual homologó las obligaciones en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados locales, con las obligaciones establecidas en el ordenamiento general. Derivado de lo anterior, el contar con un sistema electrónico de monitoreo de los sistemas de gestión de los datos personales de los Sujetos obligados del orden estatal no forma parte de las obligaciones vigentes que la Ley Local establece para este Instituto.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2211
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

No obstante, la Ley establece la obligación de los Sujetos obligados de identificar sus Sistemas de gestión de datos personales, de esta manera, no omito señalar que en relación a lo anterior, los Sujetos obligados actualmente se encuentran en la identificación de sus sistemas de datos personales así como en la implementación de sus medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas (Documento de Seguridad) no se cuenta con un sistema electrónico para el registro de los sistemas de datos personales actualmente.

Finalmente se informa que los expedientes que formaron parte de este Sistema se encuentran resguardados en el Archivo de Concentración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El cual consiste en 2 cajas con expedientes relacionados al Sistema Electrónico de Registro Estatal de Datos Personales en los cuales la primer caja cuenta con 7 recopiladores, los cuales contienen 81 expedientes conformados por 3,107 fojas en total; la segunda caja cuenta con 13 expedientes de los cuales se cuenta con 836 fojas relacionadas al tema, contando en total con 20 expedientes de 3,943 fojas en estas dos cajas, las cuales dado al volumen antes expuesto el procesamiento de estos documentos sobrepasa las capacidades técnicas de esta unidad administrativa, por tal motivo y con fundamento en el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ponen a disposición del solicitante para su consulta en el archivo de concentración del Instituto en la siguiente dirección:

- Almendros #122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca, en un horario de lunes a viernes de 08:00 am a 16:00hrs.

No omito informar que el día en que el solicitante realice la vista a las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la consulta de información deberá atender las medidas sanitarias establecidas el protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 de las personas servidoras públicas y visitantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el marco de la nueva normalidad, aprobado por el Consejo General el 30 de junio del 2020, dicho protocolo puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACDO-CG-IAIP-028-2021.pdf#page=13>

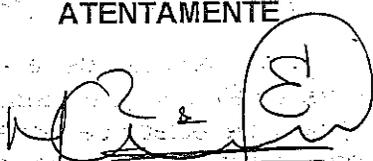
Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Dirección de Comunicación,
Capacitación, Evaluación,
Archivos y Datos Personales


Lcda. Mildred Fabiola Estrada Rubio
Directora de Comunicación, Capacitación,
Evaluación/ Archivo y Datos Personales.

MFER/avs.